



Negociado
EDUCACION
Asunto: **MATRICULACION SERVICIO COMEDOR
ESCOLAR.CURSO 2022-2023**

Documento
EDU16I013D

Expediente
AYT/6555/2022

Código de Verificación:



3I0T2Q2P2O6R5K2Q0VIH

DECRETO

Vistos los informes obrantes en el expediente relativos a la convocatoria de matrícula para el servicio de Comedores Escolares en los Centros de educación Infantil y Primaria e Institutos de Enseñanza Secundaria para el curso escolar 2022-2023

DISPONGO:

Aprobar las Bases de la Convocatoria de matricula en el servicio de Comedores Escolares en los Centros de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Enseñanza Secundaria para el curso 2022-2023 que figuran como Anexo que se incorpora a este Decreto.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.



Negociado
EDUCACION
Asunto: **MATRICULACION SERVICIO COMEDOR
ESCOLAR.CURSO 2022-2023**

Documento
EDU16I013D

Expediente
AYT/6555/2022

Código de Verificación:



3I0T2Q2P2O6R5K2Q0VIH

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA MATRÍCULA DEL SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. CURSO 2022/2023

1.- OBJETO

Las presentes Bases regulan el procedimiento de matrícula del Servicio de Comedores Escolares gestionados por el Ayuntamiento de Avilés, para el curso escolar 2022/2023.

En función de situaciones sobrevenidas que pudieran generarse a través de indicaciones de las autoridades competentes, el servicio de comedor podrá sufrir cambios en el desarrollo del mismo.

2.- DESTINATARIAS/OS

Pueden solicitar la matrícula la madre, el padre, tutor/a o personas que ostenten la guarda y custodia del alumnado matriculado en el curso escolar 2022/2023 en los centros de educación infantil y primaria de titularidad pública del municipio de Avilés e Institutos de Enseñanza Secundaria del Municipio.

3.- CENTROS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO.

Colegio Público/Centro
LA TOBA
ENRIQUE ALONSO
LLARANES
MARCELO GAGO
MARCOS DEL TORNIELLO
PALACIO VALDÉS
POETA JUAN OCHOA
EL QUIRINAL
VERSALLES
VILLALEGRE
VIRGEN DE LAS MAREAS
IES CARREÑO MIRANDA



Negociado
EDUCACION
Asunto: **MATRICULACION SERVICIO COMEDOR**
ESCOLAR.CURSO 2022-2023

Documento
EDU16I013D

Expediente
AYT/6555/2022

Código de Verificación:



3I0T2Q2P2O6R5K2Q0VIH

IES LA MAGDALENA

IES MENENDEZ PIDAL

IES NUM.5

IES VIRGEN DE LA LUZ

4.- CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDORES.

Se considera usuario/a fijo/a: aquella persona que se inscribe **todos los días** lectivos **del mes** en alguno de los siguientes servicios: atención temprana sin desayuno, desayuno (incluye el servicio de atención temprana) o comida. Los servicios de atención temprana y desayuno en la modalidad de fijo son incompatibles, dado que éste último incluye el anterior.

La inscripción como usuario fijo implica el abono de la cuantía correspondiente al mes completo independientemente del uso del servicio.

Se considera usuario/a esporádico/a: aquella persona que se inscribe **días puntuales** en alguno de los siguientes servicios: atención temprana sin desayuno, desayuno (incluye el servicio de atención temprana) o comida, cobrándose únicamente los servicios prestados.

El servicio de desayuno se prestará, en aquellos centros en los que se oferte el servicio, hasta las 8.45 horas y en todo caso, hasta un cuarto de hora antes del inicio de las clases.

5.- PRECIO DEL SERVICIO PARA EL CURSO ESCOLAR 2022/2023

Los precios del servicio serán los fijados en la Resolución 1704/2020 de 9 de marzo por no haberse producido modificación en los precios de referencia/adjudicación del Servicio de comedor, resultando pues:

PRESTACIÓN	PRECIO PÚBLICO SERVICIO COMEDOR IVA incluido
Comedor fijo	4,20 €
Comedor esporádico	4,75€



Negociado
EDUCACION
Asunto: **MATRICULACION SERVICIO COMEDOR
ESCOLAR.CURSO 2022-2023**

Documento
EDU16I013D

Expediente
AYT/6555/2022

Código de Verificación:



3I0T2Q2P2O6R5K2Q0VIH

Servicio de atención y acogida en horario de mañana con desayuno	1,97 € (uso fijo)
	2,18 € (uso esporádico)
Servicio de atención en horario de mañana sin desayuno	1,13 € (fijo o esporádico)

6.- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Se establecen **dos plazos de inscripción**:

1. Alumnos que inicien su servicio en el **mes de septiembre**: desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la sede electrónica del Ayuntamiento de Avilés hasta el **31 de agosto de 2022**.
2. Alumnos que inicien su servicio con **posterioridad al mes de septiembre (mes de octubre o posteriores)**: entre los días **15 y 25 del mes anterior al del inicio del servicio**.

Las solicitudes para el servicio de comedor escolar del curso 2022-2023, con o sin bonificación, se podrán formalizar de las siguientes maneras:

1. Presentación Telemática:

Se podrán presentar las solicitudes telemáticamente:

- través de la Sede Electrónica de la web municipal **<https://sedeelectronica.aviles.es/convocatorias>**, en la convocatoria denominada **"MATRICULACIÓN SERVICIO DE COMEDOR 2022-2023"**

Las personas que necesiten apoyo y asesoramiento para realizar la solicitud telemática, tienen a su disposición:

- Los Telecentros Avilés-1 y Avilés-2 situados en C/ Marcos del Torniello 34 y Centro de Empleo Europa (Avd/ De Oviedo 9), respectivamente, donde contarán con personal cualificado para el asesoramiento a las familias. Este asesoramiento se realizará únicamente mediante cita previa:

Por teléfono en el centro correspondiente:

Telecentro Avilés I: 985 12 90 30

Telecentro Avilés II: 985 12 98 04

A través de la sede electrónica y la web del Ayuntamiento de Avilés <http://www.aviles.es/citaprevia>



Negociado
EDUCACION
Asunto: **MATRICULACION SERVICIO COMEDOR
ESCOLAR.CURSO 2022-2023**

Documento
EDU16I013D

Expediente
AYT/6555/2022

Código de Verificación:



3I0T2Q2P2O6R5K2Q0VIH

- La Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAR, antiguo Servicio de Atención Ciudadana SAC) de la Casa Consistorial situada en la Plaza de España, donde dispondrán de un punto de acceso telemático en horario de 8:30 a 14:15.

2. Presentación Presencial:

Una vez cumplimentadas las solicitudes conforme al modelo **INSCRIPCION COMEDORES ESCOLARES**, anexo a estas bases, se presentarán junto con la documentación necesaria, a través de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAR, antiguo Servicio de Atención Ciudadana SAC) de la Casa Consistorial situada en la Plaza de España y en el edificio “El Foco” situado en Villalegre, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

HORARIO DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS (OAR):

OFICINA EN LA PLAZA DE ESPAÑA, Nº 1: se podrá solicitar de manera voluntaria cita previa en horario de mañana

MAÑANAS: de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.

TARDES: martes y jueves de 15 a 17 horas.

OFICINA EN EL EDIFICIO DEL FOCO (C/ SANTA APOLONIA, Nº 126): de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.

CÓMO SOLICITAR CITA PREVIA:

- A través de la sede electrónica y la web del Ayuntamiento de Avilés
- Por teléfono en el 985 122 100, con horario ininterrumpido de 8:30 a 14:30 h, de lunes a viernes.

7.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE CARÁCTER PERSONAL PARA EFECTUAR LA MATRÍCULA.

La solicitud " INSCRIPCION COMEDORES ESCOLARES" (Anexo de las presentes bases) firmada por el padre/madre, tutor/a o representante legal. Dicho anexo podrá obtenerse mediante descarga del formulario en la Sede Electrónica de la Web municipal <https://sedeelectronica.aviles.es/convocatorias>. En caso de no presentación de la solicitud de inscripción con los datos bancarios no se prestará el servicio de comedor.



Negociado
EDUCACION
Asunto: **MATRICULACION SERVICIO COMEDOR
ESCOLAR.CURSO 2022-2023**

Documento
EDU16I013D

Expediente
AYT/6555/2022

Código de Verificación:



3I0T2Q2P2O6R5K2Q0VIH

8.- MENÚS ESPECIALES

El menú será el mismo para todos los comensales, de acuerdo con los criterios de alimentación sana y equilibrada establecidos por la estrategia NAOS. No obstante, La empresa contratada servirá los menús alternativos, al mismo precio que el menú normal, para atender a aquel alumnado que por problemas de salud, intolerancia a algunos alimentos, creencias religiosas u otras circunstancias debidamente justificadas requieran un menú especial.

Las observaciones relativas a **prescripciones facultativas** para menús especiales han de acreditarse mediante **certificado médico** en el momento de la inscripción.

9.-BONIFICACIONES SOBRE EL PRECIO PUBLICO DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

Destinatarios

Podrán beneficiarse de las bonificaciones aquel alumnado matriculado bajo la condición de **usuario fijo** para el curso escolar 2022/2023 en aquellos comedores escolares cuya gestión directa dependa del Ayuntamiento de Avilés.

Documentación obligatoria a aportar para solicitud de bonificaciones en su modalidad presencial.

Todas las familias presentarán fotocopia de la declaración (o declaraciones) de la renta del año 2021 (documento completo) de los miembros de la unidad familiar. En caso de que alguno de sus miembros no tuviera obligación de contribuir deberá presentar documento acreditativo del nivel de rentas del año 2021 emitido por la Agencia Tributaria.

Conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los solicitantes no estarán obligados a aportar documentos que ya obren en poder de las administraciones públicas, que hayan sido elaborados por éstas o hayan sido aportados anteriormente por el interesado, presumiéndose que la consulta u obtención de los mismos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa.

La administración podrá solicitar cualquier otra documentación que considere necesaria para la concesión de la bonificación.

Criterios para la determinación de la renta a efectos de bonificación.

A estos efectos se aplica, tanto para la definición de la Renta Familiar como de la Unidad familiar, lo recogido en el artículo 9.5 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y demás Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Avilés.



Negociado
EDUCACION
Asunto: **MATRICULACION SERVICIO COMEDOR
ESCOLAR.CURSO 2022-2023**

Documento
EDU16I013D

Expediente
AYT/6555/2022

Código de Verificación:



3I0T2Q2P2O6R5K2Q0VIH

Cálculo de las bonificaciones

1. A efectos del cálculo de la bonificación se tendrá en cuenta el valor del IPREM del año 2021.
2. Para el cálculo de las bonificaciones se tendrá en cuenta la suma de la declaración de la renta familiar (año 2021) de cada miembro computable de la Unidad familiar dividido entre el número de miembros de la unidad familiar y entre doce meses.
3. La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente a 31 de diciembre de 2021.

La ocultación de fuentes de ingresos de cualquier naturaleza dará lugar, previa audiencia de la persona interesada, a la revisión de la cuota correspondiente con efectos retroactivos.

Cuantía de las bonificaciones.

Serán de aplicación las siguientes bonificaciones:

Renta per capita	Cuantía subvencionada
Hasta 60% IPREM	80%
Del 60% IMPREM hasta el 90% IMPREM	50%
Del 90% IPREM al 110% IMPREM	30%

Resolución.

La resolución del procedimiento de concesión de bonificaciones para el Servicio Municipal de Comedores Escolares se publicará, para su conocimiento y efectos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Avilés <http://sedeelectronica.aviles.es/tablon>, que tendrá la consideración de notificación de conformidad con lo en el artículo 45.1 apartado b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10.- CAMBIOS DE TIPO DE SERVICIO, TIPO DE USUARIO Y BAJA DEL SERVICIO

A efectos del control de la facturación, los cambios de tipo de servicio o tipo de usuario (fijo/esporádico), deberán ser notificados al Ayuntamiento con **anterioridad al 25 de cada mes siendo los mismos efectivos al mes siguiente de su solicitud.**



Negociado
EDUCACION
Asunto: **MATRICULACION SERVICIO COMEDOR
ESCOLAR.CURSO 2022-2023**

Documento
EDU16I013D

Expediente
AYT/6555/2022

Código de Verificación:



3I0T2Q2P2O6R5K2Q0VIH

1. Presentación Telemática:

Se podrán presentar las solicitudes telemáticamente a través de la Sede Electrónica de la web municipal <https://sedeelectronica.aviles.es>, con el trámite **"MODIFICACIÓN SERVICIO COMEDORES ESCOLARES"**.

2. Presentación Presencial:

Una vez cumplimentadas las solicitudes conforme al modelo **"MODIFICACIÓN SERVICIO COMEDORES ESCOLARES"** anexo a estas bases, se presentarán a través de **registro** en el Servicio de Atención Ciudadana de la Casa Consistorial situada en la Plaza de España y en el edificio "El Foco" situado en Villalegre, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se presenten solicitudes para uso fijo de un servicio una vez empezado el mes, la condición de fijo se aplicará al mes siguiente de la solicitud.

Las bajas en el caso de los usuarios fijos deberán solicitarse antes del 25 de cada mes. En caso de incumplimiento de esta obligación, el Ayuntamiento emitirá el recibo completo correspondiente al siguiente período (mensualidad).

11.- PAGO DEL SERVICIO

La Ordenanza 112 del Ayuntamiento de Avilés, reguladora del Precio Público por la prestación de Servicio de Comedor, recoge en su artículo 4 que "la obligación de pago del precio público regulado en esta ordenanza nace desde que se inicia la prestación del servicio, conforme a las normas que rijan la utilización o aprovechamiento de los mismos", emitiendo el Ayuntamiento de Avilés los correspondientes recibos mensuales.

12.- HOJAS DE SUGERENCIAS Y MEJORA DEL SERVICIO DE COMEDORES

Se dispondrá de Hojas de Sugerencias y Mejora del Servicio de Comedores a disposición de las familias, que podrán ser presentadas:

1. Telemáticamente:

Se podrán presentar las Hojas de Sugerencias telemáticamente a través de la Sede Electrónica de la web municipal <https://sedeelectronica.aviles.es> con el trámite **"HOJA SUGERENCIAS Y MEJORA DEL SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES"**

2. Presencialmente:



Negociado
EDUCACION
Asunto: **MATRICULACION SERVICIO COMEDOR
ESCOLAR.CURSO 2022-2023**

Documento
EDU16I013D

Expediente
AYT/6555/2022

Código de Verificación:



3I0T2Q2P2O6R5K2Q0VIH

Una vez cumplimentada la Hoja de Sugerencias conforme al modelo "**HOJA DE SUGERENCIAS Y MEJORA DEL SERVICIO COMEDORES ESCOLARES**", anexa a estas bases, se presentarán a través de **registro** en el Servicio de Atención Ciudadana de la Casa Consistorial situada en la Plaza de España y en el edificio "El Foco" situado en Villalegre, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

13.- OTRAS CONDICIONES

De conformidad con el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad y cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

La falsedad u omisión de alguno de los datos o informaciones precisas dará lugar a la anulación de la matrícula.

Las infracciones reglamentarias, las ocultaciones y los actos de defraudación, serán sancionados con arreglo a las disposiciones vigentes.

14.- RECURSOS E IMPUGNACIONES

Las presentes Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y de la forma prevista en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La participación en esta Convocatoria supone la aceptación de las bases que se incluyen en la misma.